

# Fundación Cardiovascular, un objetivo

Nuestra Sociedad tiene, entre sus múltiples cometidos, un desafío muy importante por delante: mantener y potenciar la educación médica continua de nuestros pares. Tiene además la premisa de liderar un programa de recertificación en la especialidad amparada en los cometidos del Colegio Médico nacional. Para poder crecer y desarrollar planes educativos con éxito, continuidad y emprendimiento enérgico, debemos contar con herramientas que lo hagan posible.

Contemplando la legislación actual es que planteamos la creación de la Fundación Cardiovascular del Uruguay, entidad con fines filantrópicos y sin ánimo de lucro, de carácter nacional.

Hace más de diez años un grupo de entusiastas colegas de nuestra Sociedad intentó crear una fundación que por diversos motivos no se pudo concretar. Este año retomamos esa bandera con mucho ímpetu e iniciamos oficialmente el trámite en procura de crear la Fundación Cardiovascular del Uruguay. Hemos convocado y acordado con la Cátedra de Cardiología de la Universidad de la República el trabajo en conjunto en pos de dicho objetivo.

Consideramos que esta unión es vital para consolidar el proyecto. Ambas instituciones comparten la misma visión de la realidad e iguales necesidades. Además, contamos con un instrumento en la legislación actual que es una valiosísima herramienta para lograr los objetivos planteados en referencia al control de las enfermedades cardiovasculares.

La ley de fundaciones prevé que la misma tenga dentro de sus fines la educación terciaria así como el apoyo a becas de investigación. Su conformación y estatutos se adecuarían a dicha legislación. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ejercería el contralor y la fiscalización de la misma, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Se asegura así una total cristalinidad, con un control absoluto por parte del MEC.

Por su parte, la conformación de una fundación implica también la aplicación de controles por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, estipulando la necesidad de conformar proyectos de manera previa a recibir fondos y rendir cuentas una vez finalizado cada uno de ellos.

Nuestro país es el único de Iberoamérica que no cuenta con una Fundación Cardiovascular. Por estos motivos, hace más de cuatro meses reiniciamos el camino y presentamos un proyecto a consideración de la Facultad de Medicina y nuestra Universidad de la República. Confiamos en que con leyes tan claras y mecanismos de control tan cristalinos, así como con objetivos tan loables como indiscutibles, esta idea pueda dar finalmente a luz.

Tenemos la ley, tenemos la necesidad, el país lo precisa.

Dr. Frank J. Torres  
Presidente 2014  
Sociedad Uruguaya de Cardiología